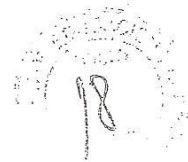




Ministerio de Educación y Deportes

P 206 SICE

RESOLUCION Nº _____



BUENOS AIRES, 14 JUL 2016

VISTO el Expediente N° 5779/16 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Sociedad Argentina de Educación Matemática (SOAREM), por la que solicita el auspicio para el "DÉCIMO SEGUNDO CONGRESO ARGENTINO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA (XII CAREM)", a realizarse los días 15, 16 y 17 de septiembre del 2016, en la CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Que el Congreso tiene como objetivo, entre otros, analizar y difundir los aportes de la matemática educativa, la epistemología de la ciencia y las teorías del aprendizaje a la educación matemática, promoviendo el intercambio de ideas, experiencias, conocimientos y acciones.

Que, asimismo, se propone reflexionar sobre los contenidos de la matemática que deben ser priorizados; difundir los aportes a la enseñanza de la disciplina brindados por las tecnologías de la información y la comunicación y divulgar los resultados de las investigaciones realizadas en los organismos educativos del país.

Que los ejes temáticos a partir de los cuales se estructura el encuentro contemplan, entre otros, las nuevas tecnologías en educación matemática, la educación a distancia, la formación de profesores de matemática, la educación de alumnos con capacidades diferentes y la relación de la educación matemática con los valores humanos.

Que son destinatarios de la actividad docentes, investigadores y estudiantes del país y del extranjero interesados en el intercambio de experiencias, investigaciones y proyectos en torno a la enseñanza y el aprendizaje de la matemática en todos los niveles del sistema educativo.

Que las actividades se organizan metodológicamente en torno conferencias



Ministerio de Educación y Deportes



plenarias, conferencias regulares, mesas redondas, talleres, grupos de discusión, comunicaciones breves y exposición de pósteres.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza como parte de su política educativa.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE ha emitido un informe técnico favorable a la presentación realizada por la entidad solicitante.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar al "DÉCIMO SEGUNDO CONGRESO ARGENTINO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA (XII CAREM)", a realizarse los días 15, 16 y 17 de septiembre del 2016, en la CIUDAD DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación producida y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B., CIUDAD DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

cv
df

206 SICE

REGISTRADO

MERCEDES MIGUEL
SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES